INVITACION PÚBLICA

No. IP-DO-SMF-003-2021

OBJETO:

"LA INTERVENTORÍA A LOS MONITOREOS DE LOS CANALES DE ACCESO A LOS PUERTOS DE BUENAVENTURA, ESTERO SAN ANTONIO, TUMACO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, BOCAS DEL ATRATO Y CARTAGENA"

FECHA: 05 de mayo de 2021

El INVIAS, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública No. **IP-DO-SMF-003-2021** y al Decreto 1082 de 2015 que indica: ***"La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con las exigencias de la Invitación Pública, se evaluará al proponente con el segundo menor valor y así sucesivamente"*** procede a la Evaluación del Tercer Menor Valor Ofertado.

1.4 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la Invitación Pública, ésta se publicó en el SECOP II el día 06 de abril de 2021, y la fecha máxima para entrega de propuestas fue el día 20 de abril del mismo año a las 4:00 p.m.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

PROPUESTA	PROPONENTE	RADICADA EN SECOP II
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	20/04/2021 10:41:19 AM
2	YOLIMA PUENTES OSORIO.	20/04/2021 01:24:08 PM
3	S&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.	20/04/2021 02:26:11 PM
4	WEG INGENIERÍA S.A.S.	20/04/2021 02:26:48 PM
5	JAIME LEÓN JIMENEZ OSORIO	20/04/2021 03:57:06 PM
6	GEOCIVILES INGENIERÍA S.A.S.	20/04/2021 03:44:03 PM
7	M.A.S. INVERSIONES S.A.S.	20/04/2021 03:47:09 PM

3. VALOR OFRECIDO

Para establecer la oferta económica con menor precio, se procedió a la verificación del contenido de la propuesta, en donde se encuentra que:

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR	Posición No.
4	WEG INGENIERÍA S.A.S..	$29.710.924	1

6	GEOCIVILES INGENIERÍA S.A.S.	$31.667.879	2
7	M.A.S. INVERSIONES S.A.S.	$31.781.524	3
3	S&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.	$35.256.324	4
5	JAIME LEÓN JIMENEZ OSORIO	$35.602.624	5
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	$40.320.964	6
2	YOLIMA PUENTES OSORIO	NO PRESENTÓ OFERTA ECONÓMICA	

El proponente No. 2 YOLIMA PUENTES OSORIO, no presentó Oferta Económica y por lo tanto su propuesta no puede ser evaluada.

La propuesta con el Tercer Menor Valor Ofertado corresponde al proponente identificado con la Propuesta No. **7 M.A.S. INVERSIONES S.A.S.,** por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($31.781.524).**

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a lo establecido en el numeral 20 de la Invitación Pública y en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con segundo menor precio, y así sucesivamente*".

En atención a la preceptiva legal, la propuesta con menor precio es la presentada por el proponente No. **7 M.A.S. INVERSIONES S.A.S.,** por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($31.781.524).**

4.1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Realizada la evaluación jurídica de los documentos requeridos en el numeral 19.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS de la Invitación Pública y presentados por el proponente No. **7 M.A.S. INVERSIONES S.A.S.,** se tiene la siguiente calificación:

NUMERAL	REQUISITO HABILITANTE	CALIFICACION
20.1.2.	PARTICIPANTES	**CUMPLE**
20.1.3.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NO CUMPLE**
20.1.4.	CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	NA
20.1.5.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**NO CUMPLE**
20.1.6.	CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES	**CUMPLE**
20.1.7.	CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA	**CUMPLE**
20.1.8.	CEDULA CIUDADANIA PROPONENTE	**CUMPLE**
20.1.9.	CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL	N/A

NUMERAL	REQUISITO PARA EMITIR ACEPTACION DE OFERTA NO HABILITANTE	CALIFICACION
21.1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**
21.2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**
21.3	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**

21.4	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**
21.5	CERTIFICACIÒN BANCARIA	**CUMPLE**
21.6	RUT	**CUMPLE**

*Se deberá presentar previamente a la expedición de la comunicación de aceptación de oferta, en caso de llegar a ser declarado adjudicatario del proceso.

- **PROPONENTE No. 7 M.A.S. INVERSIONES S.A.S.**

REQUERIMIENTO No. 1

El numeral 20.1.3 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones establece:

"La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la presente invitación, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato".

El proponente allega carta de presentación, pero la misma no corresponde al modelo establecido por la entidad, por lo cual no cuenta con la información solicitada en el formato publicado por la entidad en el Secop, por lo cual se requiere que se allegue de nuevo la carta de presentación en el modelo establecido por la entidad, incluyendo el abono de la propuesta por parte del ingeniero WILVER LENNYS ROPERO ANGARITA.

REQUERIMINTO No. 2

De conformidad con el objeto del presente proceso de selección se van a realizar actividades que pueden ser entendidas como actividades de ingeniería de conformidad con lo establecido en la Ley 842 de 2002, por lo anterior de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El proponente allega la carta de presentación abonada por ingeniero civil, pero a pesar de que se allega el COPNIA no se allega la tarjeta profesional, por lo cual se requiere allegar la tarjeta profesional del señor WILVER LENNYS ROPERO ANGARITA.

REQUERIMIENTO No. 3

El numeral 20.1.5 20.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL del Pliego de Condiciones establece:

"Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el cual se verificará:

1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso".

El proponente allego certificado de existencia y representación legal, pero el mismo fue expedido el 26 de febrero de 2021, tiene más de 30 días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO CUMPLE** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el numeral 5 CRONOLOGIA DEL PROCESO de la Invitación Pública.

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Proponente No. **7 M.A.S. INVERSIONES S.A.S.**

20.2 REQUISITOS TÉCNICOS

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN OFERENTE
20.2.1 EXPERIENCIA	
El proponente debe aportar máximo TRES (3) Certificaciones de contratos, en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con: **ESTUDIOS Y/O DISEÑOS, Y/O MONITOREOS, PARA OBRAS MARITIMAS Y/O FLUVIALES, O SU RESPECTIVA INTERVENTORIA** En caso de que, al momento del cierre del proceso, el proponente haya aportado en su propuesta más de TRES (03) Certificaciones de contratos, para efectos de la verificación del cumplimiento de la experiencia requerida, la entidad tendrá en cuenta **ÚNICAMENTE** las TRES (03) Certificaciones de contratos de mayor valor. La sumatoria de los anteriores contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, con el propósito de garantizar a la entidad el potencial que el oferente tiene en la ejecución de presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que se pretende celebrar.	
El proponente No. 7 M.A.S. INVERSIONES S.A.S.., registra en el Formulario de Experiencia información de tres (3) contratos así: Contrato No. 518 de 2016 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría Contratante: INVIAS Objeto: Interventoría al Estudio y Diseño para definir nuevas zonas de depósito de sedimentos para el Dragado del Canal de acceso al puerto de Tumaco Nariño. Fecha de Inicio: 29/04/2016 Fecha de Terminación: 30/05/2017 Valor Total: $86.875.605 Contratista: CONSORCIO EL PUERTO Porcentaje de participación consorcio: 66% Valor participación: $57.337.899,30 Contrato No. 647 de 2018 Acta de Entrega y Recibo de Interventoría Contratante: INVIAS	**CUMPLE**

Objeto: Interventoría a la construcción del muelle sobre el rio Vaupés municipio de Miraflores Departamento del Guaviare. Fecha de Inicio: 06/04/2018 Fecha de Terminación: 30/11/2018 Valor Total: $99.633.940 Contratista: Consorcio Phineas y Ferb Porcentaje de participación: 90% Valor participación: $89.670.546 **El valor de dos (2) de tres (3) certificaciones aportadas del INVIAS suman $147.008.445 supera el 100% el valor del presupuesto destinado al presente proceso no siendo necesario traer dicho valor a SLMV actual.**	

4.3 OFRECIMIENTO ECONOMICO

La propuesta con el segundo menor valor es la presentada por el proponente No. **7 M.A.S. INVERSIONES S.A.S.,** por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($31.781.524).**

El INVIAS, procedió a la verificación de las operaciones aritméticas de la Oferta Económica del proponente No. 7 M.A.S. INVERSIONES S.A.S., encontrando que ningún registro presenta error.

El INVIAS, sometió la Oferta Económica del proponente No. 7 M.A.S. INVERSIONES S.A.S., a la verificación de Precios Artificialmente Bajos mediante la metodología dispuesta por Colombia Compra Eficiente, encontrando que la Oferta Económica (ver archivo Excel Mediana IP-DO-SMF-003-2021) estableció que:

- Mediana $33.518.924
- Valor Mínimo Aceptable $30.034.706

La Oferta Económica del proponente No. 7 M.A.S. INVERSIONES S.A.S., se encuentra $1.746.818 por encima del Valor Mínimo Aceptable, es decir que dicha Oferta Económica no contiene Precios Artificialmente Bajos.

Por lo anterior, la oferta económica de la propuesta del proponente No. 7 M.A.S. INVERSIONES S.A.S., el INVIAS la califica como **CUMPLE.**

5. CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACION
M.A.S. INVERSIONES S.A.S.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En consecuencia, se otorga a los proponentes, el término contemplado en el numeral 5 CRONOLOGIA DEL PROCESO de la Invitación Pública, con el fin de que, si así lo estiman presenten observaciones a este informe de verificación de requisitos habilitantes.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

(ORIGINAL FIRMADO) **NILSON JAIRSIHNO MARIÑO MARIÑO** Evaluación Jurídica	*(ORIGINAL FIRMADO)* **LUIS AUGUSTO ORTEGA PEREZ** Evaluación Técnica y Económica

Revisó: Edwin Javier Galvis Acevedo – Coordinador Grupo Precontractual - Dirección de Contratación